

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancias de doña Adela González Cristina, vecina de Isla Cristina, contra don Jacobus Willen Van Meel y otro, sobre reclamación de 264.961,04 pesetas, ha acordado por providencia de fecha treinta y uno de enero del corriente año dar traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de nueve días, y no habiendo podido ser emplazado el referido demandado por no haber sido encontrado en su último domicilio conocido, sito en Barcelona, calle Ganduxen, número 50, se cita al mismo por la presente para que dentro de dicho plazo de nueve días comparezca en este Juzgado en legal forma, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer transcurrido dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado antes dicho expido la presente en Ayamonte a once de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Tomás Rodríguez Megía.—5.242-E.

BARCELONA

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, y en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de que luego se hará mención, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Barcelona, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos.

Por presentados los anteriores escrito y documentos, los cuales se insertarán en la forma que se solicita, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en la representación que acredita de la Sociedad «Moragas y Riba, S. en C.»; entiéndanse con el mismo las sucesivas notificaciones; por instado el procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria respecto de la deudora doña Juana Flores Amaya, mayor de edad, soltera, bailarina, y que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Reina Amalia, números 12 y 12 bis, apartamento número 37, y contra la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que se presenta; y requirase a dicha señorita Flores y, caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos, causahabientes o herencia yacente, a fin de que satisfagan al demandante la suma de cuatrocientas veintidós mil quinientas setenta y siete pesetas por principal, más otras ciento cincuenta mil pesetas por el concepto de intereses legales y costas, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento iniciado, si no lo efectúan dentro del término de diez días; cuyo requerimiento se llevará a cabo en el domicilio expresamente designado en la expresada escritura y además por medio de un edicto que se fijará en el sitio público y de costumbre e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de avisos y noticias de la capital; y sin perjuicio, dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propie-

dad número tres de los de esta capital, en reclamación del libramiento y remisión de la certificación prevenida en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria.

Lo mandó y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital. Doy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí, Paulino de la Peña,»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Juana Flores Amaya y, caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos, causahabientes o herencia yacente, se expide la presente en Barcelona a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 5.279-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Barcelona, con sede en Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, el número 221 de 1970, a instancia de don José Tintoré Sallori, representado por el Procurador don José Puig-Clivet Serre, contra don Carlos López Conde, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Barcelona, calle Calaf, número 25, se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por el demandado:

«Casa señalada con el número 6 de la calle Baja de San Pedro, de San Baudilio de Llobregat, compuesta de ciento dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con dos viviendas, dos pisos altos de igual superficie que la planta baja, también con dos viviendas, y un piso ático de superficie ochenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con dos viviendas, y terreno descubierto de veintisiete metros cuadrados; ostando el resto del terreno, o sea cuarenta metros ochenta y ocho decímetros, a patio descubierto. Linda el conjunto: frente, Este, con dicha calle; espalda, Oeste, con un callejón y en parte terreno propiedad de Maria Antonio Vilalta; derecha entrando, Josefina Vilalta Solanes, e izquierda, Sur, Teresa Pujol. La hipoteca a favor de los actores sobre la indicada finca causó la inscripción tercera de los números 7.655 del Registro de la Propiedad de Hospitalet, obrante al folio 170, del tomo 1.151 del archivo, libro 149 de San Baudilio.

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo de subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que asciende por los conceptos de principal, intereses y costas a la suma de un millón trescientas ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—5.278-E.

*

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona Escandón Sánchez, contra don Enrique Pujol Font, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 16, piso cuarto, tercera, de la casa número 353 de la avenida del Caudillo, de San Feliu de Llobregat. Lindante: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco de la escalera y patio de luces; por el fondo, con la avenida del Caudillo; por la derecha, con finca de doña Angeia Sala, y por la izquierda, con el piso cuarto, puerta segunda. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y balcón con frente a la avenida del Caudillo; ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados 18 decímetros también cuadrados. Tiene una cuota o coeficiente de 2 enteros 92 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 929 del archivo, libro 74 de San Feliu, folio 128, finca número 3.789, inscripción segunda. Tasada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1972.—El Secretario, Juan M. Torné.—9.620 C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción encargado del número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/71, promovido ante este Juzgado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Encarnación Martos Belmonte, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número once, vivienda situada en el piso ático, puerta A, de la casa sita en Granollers, calle Padre Centellas, número tres, con acceso al rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza para lavadero. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y piso ático puerta B; derecha entrando, mediante terraza privada, con calle Centellas; izquierda, patio posterior de luces; fondo, solar de don José Sanz y Corot; por arriba, la cubierta del edificio, y por abajo, piso tercero puerta A. Inscrita a nombre de don Juan Miró Farré en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 629, libro 91 de Granollers, folio 57, finca número 7.535, inscripción primera.»

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la suma de quinientas setenta mil pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicho acto ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hay postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor; previa consignación de la totalidad del precio ofrecido y liquidación de los derechos tributarios correspondientes, y si la postura no fuese admisible se estará a lo acordado para estos casos en la Ley.

Dado en Barcelona a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.280-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en provi-

dencia de diecinueve del actual mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por haber quedado en quiebra la anterior, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote séptimo:

7.º Parcela de terreno yermo en término municipal de Sitges y su partida Aiguadolís, punto denominado «Mas d'en Lliri», de extensión superficial de veintidós áreas cincuenta y una centiáreas veintidós decímetros cuadrados, y con lindes: al Este, en línea de ochenta metros sesenta centímetros, con restante finca de que se segregó, en su porción destinada a vía pública; al Sur, en línea de treinta y cuatro metros veintiocho centímetros y veinticuatro metros cuarenta y seis centímetros, también con restante finca de que se segregó; al Oeste, en línea de noventa y un metros veinte centímetros, con finca de doña Juana Blanquer, del término municipal de San Pedro de Ribas, y al Norte, con el vértice o confluencia de los linderos Este y Oeste. Inscrita al tomo 379, libro 94, folio cinco, finca 5.514 de Sitges, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote séptimo, en novecientas sesenta y ocho mil pesetas.

Lote octavo:

8.º Parcela de terreno yermo en término municipal de la villa de Sitges, partida Aiguadolís, punto denominado «Mas d'en Lliri», de extensión superficial una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas, diez decímetros cuadrados, y con lindes: al Noroeste, en línea de unos cien metros, con restante finca matriz de que se segregó en su porción destinada a vía pública; al Este, con las fincas de doña Rosa Romagosa Rafols y la de doña Pilar de Parellada; al Sur, con finca de los herederos de Padrol, y al Oeste, con fincas de don Santiago Rubies y sus sucesores. Inscrita al tomo 739, libro 94, folio 8, finca 5.515 de Sitges, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote octavo, en seis millones ochocientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo para cada lote independiente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el setenta y cinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro, o sea los comprendidos en los números 7 y 8, únicos relacionados en este edicto, como se ha dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Sanchez, Of.—9.622-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra doña María de los Dolores Pérez Gómez y don Gabriel Molina Pou, mayores de edad, consortes, sus labores y chófer, respectivamente, y vecinos de Cornellá, Rambla José A. Clavé, 15-17, ático primera, en reclamación de la suma de 360.000 pesetas de principal, intereses y costas, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, nuevamente, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados siguiente:

«Departamento número 18, piso ático primera, sito en la última planta de la casa número 15 de la Rambla de Anselmo Clavé, de Cornellá, destinado a vivienda; de cabida 40 metros 62 decímetros cuadrados; consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza con lavadero, si bien dicha terraza es de propiedad común, será de uso exclusivo de este departamento. Lindante: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, con el piso ático tercera, patio de luces y caja de escalera; al fondo, con Jesús Fras Prat; a la izquierda, entrando, con la avenida, y a la derecha, con el piso ático segunda. Por la parte interior linda con el piso cuarto, primera, y por la superior con el terrado. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 3,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.294, libro 184, folio 231, finca número 16.082. Valorada en 800.000 pesetas.»

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta tercera, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es la cantidad de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, haciéndose constar que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de julio de 1972.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.254-E.

*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Calvet Gassiot y don Enrique Armendares Pacréu; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa de planta baja y tres pisos señalada de número 2 en la calle de Llers y de número 29 en la avenida del General Mola, de Figueras, de superficie 158 metros con 87 decímetros cuadrados, lindante: por su frente, Este, con la avenida del General Mola; por la izquierda, entrando, con la calle de Llers; por la derecha, con Miguel Armendares, y por su fondo, con Miguel Armendares en parte y parte con N. Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 126 del tomo 1.623, libro 126 de Figueras, finca número 4.613, inscripción tercera, y la hipoteca de autos a los mismos tomo, libro, folio 127 vuelto de la propia finca 4.613, inscripción quinta.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de un millón veintiséis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta;

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría;

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de julio de 1972.—El Secretario.—5.255-E.

BURGO DE OSMA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabino de Gregorio Tomás, que en el año 1936 se trasladó desde el pueblo de Recuerda a Madrid, y del cual desde su ausencia no se tiene noticias ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración doña Eugenia Tomás Dueñas, mayor de edad, viuda y vecina de Recuerda, madre del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgo de Osma a 5 de julio de 1972.—El Juez, Luis García González. El Secretario.—9.546-C. 1.ª 9-8-1972

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el procedimiento que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y pende en este Juzgado promovido por el «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Anselmo Iglesias Fernández y su esposa, doña Generosa Corral Vigo; doña Carmen Tarrío Rodríguez, don Gil, doña Carmen y don Andrés Vázquez Tarrío, don Benigno López Quintela, don Roberto López Quintela y su esposa, doña María Victoria Lage Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 2.972.315,82, por principal, intereses y comisiones acumulados, más intereses de demora al 9,40 por 100 anual y 500.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, se sacan a pública subasta por segunda vez las fincas objeto de hipoteca que se describen así:

Primer lote

Ciudad de La Coruña:

Una casa número 5 de la calle industrial de planta baja y dos pisos, que ocupa setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, con terreno a patio, que mide cuarenta y nueve metros cuadrados a su parte posterior, formando todo una sola finca, que linda, por la izquierda, entrando, solar de don Antonio Fraga Ferreiro; derecha, entrando, y espalda, resto de la finca matriz de la «Unión Industrial, S. A.», y frente, dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 71 de la sección primera de esta ciudad, al folio 177, finca 10.655, inscripción sexta.

Segundo lote

Municipio de Oleiros. Parroquia de San Pedro de Nos:

Parcela número 27.—Terreno propio para edificación al sitio denominado Valiño, de quinientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, porción de la finca matriz destinada a calle D; Sur, la parcela número 28; Este, la parcela número 25, ambas de don Anselmo Ulloa Allones, y Oeste, labradío de Rumbo, de Peiró. Referencia registral: Libro 148 del Ayuntamiento de Oleiros. Folio 138, finca número 14.239 del Registro de la Propiedad de La Coruña.

Tercer lote

Parcela número 17.—Terreno propio para edificación al sitio denominado Valiño, de cuatrocientos veintidós metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela número 15; Sur, la parcela número 18; Oeste, porción de la finca matriz destinada a calle C, y Este, la parcela número dieciséis. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 148 de la sección de Oleiros, al folio 108, finca 14.229, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formándose de cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 1.776.000 pesetas la primera; la segunda,

por el de 1.081.875 pesetas, y la tercera, por el de 231.375 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas consignaciones acto continuo al remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el anteriormente señalado, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Coruña a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—9.580-C.

LA OROTAVA

Don Manuel Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos número 149-71, sobre ejercicio de acción sumaria hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Agustín Martín Afonso, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Puerto de la Cruz, contra don Gregorio Ojeda Castro y su esposa, doña Candelaria García González, vecinos de Puerto de la Cruz, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

1. Rústica.—Trozo de terreno en el que se halla enclavado un estanque, que formó parte de la finca nombrada «Ortiz», sita en el pago de Las Arenas, del término de La Orotava, compuesto de la parte de Poniente de la huerta del «Ciruelo», la totalidad de la llamada «Hoya del Paseo», la del estanque y porción al Poniente de la conocida por «Tras la Casa». Mide el todo veintisiete áreas y cuarenta y dos centiáreas, y linda: Este, finca de don Domingo Pérez García, de doña Angela Ojeda Castro; Oeste, la porción de la finca de doña Angela Ojeda Castro y predio de don Dámaso Pérez; Norte, la referida porción de doña Angela y tierras de don Manuel Martín García, y Sur, las de don Juan Rivero Alamo y doña Matilde Pérez. A esta finca le corresponde una séptima parte indivisa del estanque que en la misma se enclava. Tipo para la subasta: Un millón doscientas mil pesetas.

2. Urbana.—Casa terrera en la calle de Blanco, del Puerto de la Cruz, distinguida con el número 34 moderno de gobierno, sin que conste su cabida, y linda: al frente o Naciente, con la expresada calle; derecha o Norte, sitio de don Gustavo Wilpret; por la espalda o Poniente, con calle de Nieves Ravelo, y por la izquierda o

Sur, casa de don Fernando Miranda. Sobre dicha casa terrera posteriormente su titular levantó una segunda planta, describiéndose el conjunto en la siguiente forma: Casa de dos plantas y una vivienda en la calle de Blanco, número 36, cuyo solar tiene forma trapezoidal, con frente de 12,10 metros y una superficie total de 215 metros y 75 decímetros, de la que ocupa la edificación cubierta 189 metros y 63 decímetros cuadrados en planta baja, correspondiendo 155 metros y 83 decímetros a la vivienda y 33 metros y 80 decímetros cuadrados a su garaje, y en planta alta se distinguen 18 metros y 34 decímetros cuadrados destinados a un dormitorio, y 73 metros y 95 decímetros cuadrados a cuarto de costura y depósito. Linda: al frente o Naciente, con la expresada calle de Blanco; derecha o Norte, sitio de don Gustavo Wilpret, hoy de don Pedro Hernández; por la espalda o Poniente, con la calle de Nieves Ravelo, y por la izquierda o Sur, con casa de don Fernando Miranda. Tipo para la subasta: Novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Orotava a once de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario.—2.594.3.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 247/1971, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Juan Antonio López Moreno, hoy su viuda e hijos, y don José López Aguilar y la esposa de éste, doña Pilar Ruiz García, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.318.824 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes hipotecados:

«Finca fábrica en la demarcación del Registro de la Propiedad de Mula. En la villa de Molina de Segura, y su avenida del General Primo de Rivera, sin que esté señalado con número de policía, un edificio destinado a fábrica, con sus patios, oficinas, dependencias y almacenes, con la maquinaria correspondiente adherida de manera permanente a la obra, y con una casa-habitación de dos plantas y un huerto con entrada por la avenida de su situación; todo ocupa una extensión superficial de tres mil quinientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, estando todo el inmueble cercado. Linda: por su frente, al Mediodía, con la avenida del General Primo de Rivera; derecha entrando o Este, con casa de doña Angeles García; izquierda u Oeste, vereda pública, y por la espalda o Norte, con el camino de la Compañía.

A dicho inmueble, según resulta de las actas notariales aportadas a los autos, se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones, sin perjuicio de cualquier otra empleada posteriormente.

Un quemador de serrín, motor de 1/2 HP. «Merenas», sin número.

Un cuchillo tipo «Ebro», para papel, sin número.

Un gasógeno con bomba de compresión tipo «Pujante», motor de 1 HP., número 579.767.

Dos cizallas de pedal tipo «Cuadrado», sin número.

Una caldera de vapor «Leyland», de 50 HP., número 175, de 58 tubos horizontales.

Una caldera de vapor «Zumaya», de 25 HP., número 101, de 260 tubos verticales.

Seis calderas de cocer del baño María, de 600 litros cuatro y de 200 litros las otras dos.

Dos peroles de cobre basculantes, doble fondo, de 150 litros.

Dos peroles de cobre basculantes, doble fondo, de 500 litros.

Una cerradora de pedal, con motor de 1 HP., número 523.160.

Una cerradora de pedal, con motor de 1 HP., número 423.035.

Una cerradora de pedal, con motor de 1 HP., número 434.755.

Una cerradora de pedal, con motor de 3 HP., número 273.676.

Un precalentador rotativo «Tevar», motor de 1 HP., sin número legible.

Una desgranadora de guisantes tipo «Pujante», motor de 2 HP sin número legible.

Una desgranadora de guisantes tipo «Pujante», motor de 2 HP., núm. 24.519.

Una clasificadora de guisantes tipo «Pujante», motor de 2 HP., número 32.452.

Una clasificadora de guisantes tipo «Pujante», sin que actualmente tenga acoplado el motor.

Una limpiadora de guisantes motor de 1 HP., sin número.

Un horno rotativo de asar pimientos morrones, con elevador, motor de 3 HP., número 206.019.

Seis partidoras de melocotón tipo «Chacón», con motor de 1 HP. cada una, sin número legibles éstos.

Una partidora de melocotón tipo «Rivera», un canal, motor de 1 HP., número 31.400.

Una partidora de melocotón tipo «Tormo», cuatro canales, motor de 2 HP., sin número legible.

Una clasificadora de melocotón tipo «Pujante», sin motor.

Una limpiadora de melocotón tipo «Pujante», sin motor.

Una tamizadora de frutas tipo «Pujante», con motor de 3 HP.

Un molino para frutas, de bronce.

Una etiquetadora de botes tipo «Vera», con motor de 1 HP., sin número legible.

Una cerradora semiautomática tipo «Pujante», motor de 1 HP., núm. 427.753.

Una cerradora tipo «Rivera», motor de 1 HP., número 31.962.

Tres máquinas engomadoras de tapas tipo «Pujante», con motor, dos de ellas con los números 443.580 y 434.503, y sin número legible otra.

Una prensa para tapas de 20 Tm. «Blanch», motor de 3 HP., sin número legible.

Una prensa de tapas de 8 Tm. tipo «Cuadrado», motor de 1 HP., sin número legible.

Una mesa rotativa metálica de soldadura con 14 soldadores a butano, con motor de 1/2 HP., sin número legible.

Una rebordeadora de tapas a pedal, sin marca.

Una referenciadora de hojalata eléctrica, con motor de 1 HP., sin número legible, tipo «Rivera».

Un marcador de hojalata de pedal, tipo «Rivera».

Una cizalla circular para cortar hojalata, con motor de 1 HP., número 31.946.

Una cizalla de pedal tipo «Cuadrado», sin número legible.

Un molino metálico tipo «Díaz», con motor de 5 HP., sin número legible.

Un molino metálico tipo «Alcantud», con motor de 5 HP., sin número legible.

Un triturador tipo «Alcantud», con motor de 5 HP., número 40.844, A. E. G.

Una cizalla tipo «Ebro» para papel y cartón.

Una marcadora de tapas rotativa de pedal, con abecedario.

Un quemador gasógeno de fuel-oil para el horno de pimientos, con motor de 1.35 HP., número 119.263.

Un quemador gasógeno de serrín para el horno de pimientos, con motor de 1 HP., número 96.048.

Un pestañador de botes cilíndrico, con tres juegos de macetas.

Un calibrador de frutas y verduras tipo «Tormo», con motor de 1 HP., número 13.850.

Una cortadora de tiras de frutas «Chacón».

Un quinal de 2 Tm. sobre viga y carrete rodante.

Un elevador eléctrico de 0,75 Tm. en la cocina.

Una carretilla hidráulica «Ferwing» de 2 Tm., para transporte.

Dos rebordeadores automáticos para tapas: una motor de 0,50 HP., núm. 73.362, y otra con motor de 1 HP., sin número legible.

Una prensa de 30 Tm. tipo «Cuadrado», para tapas, con motor de 3 HP., número 88.775.

Una marcadora automática de tapas «Amorosa», para grabar textos, motor de 0,70 HP., número 33.327.

Una cizalla circular múltiple, corte de 90 milímetros, tipo «Blanch», con motor de 1,5 HP., número 121.331.

Una engomadora de tapas rotativa de seis soportes.

Un tren de envases (formadora-soldadura) tipo «Blanch», para botes cilíndricos, con elevador, transportador y cerradora final, con motores de 2 HP., núm. 610.604; 2 HP., número 673.714; 0,33 HP., número 603.976, y 0,66 HP., número 608.359.

Un distribuidor de alimbares con tres depósitos de duroaluminio de 100 litros cada uno, bomba elevadora «Prats» de 3.000 litros, motor de 1,5 HP., núm. 77.120.

Una desengrapadora de botes con motor de 1/2 HP., número 17.439.

Una desabolladora de botes cilíndricos con motor de 1 HP., número 41.810.

Una cortadora de botes y pestañadora con motor de 1 HP., número 214.770.

Dos abridoras y pestañadoras manuales.

Un abridor de botes a pedal.

Cuatro troqueles para corte de tapas.

Cuatro juegos de macetas para gomas.

Batería de seis botellas de propano e instalación para la instalación de catorce soldadoras.

Tres soldadores manuales de butano y eléctricos, con dos botellas de butano para reparaciones.

Dos contadores para el agua potable municipal.

Instalaciones para entrada de agua potable y del canal, alcantarillado interior y desagüe a la red municipal.

Un depósito subterráneo para agua, para calderas de vapor, con bomba elevadora.

Un depósito subterráneo para agua, para el frigorífico, con bomba elevadora.

Instalaciones eléctricas.

Cámara frigorífica compuesta de cámara, antecámara y sala de máquinas, con la siguiente maquinaria más importante:

Dos compresores «Gelpha» con motor cada uno de 7,5 HP., números 172.957 y 172.953; dos termostatos, dos presostatos, dos contadores, un cuadro de maniobras, un voltímetro y un amperímetro, tres difusores para aire acondicionado, cuatro termómetros, cuatro puertas aislantes y todos los demás utensilios de una instalación de puesta en marcha.

La cámara y antecámara tienen quince metros sesenta centímetros de largo, ocho

metros ochenta centímetros de ancho y siete metros ochenta centímetros de alto.

La sala de máquinas tiene cinco metros treinta centímetros de ancho, cuatro metros diez centímetros de largo y cuatro metros de alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al folio 196 del tomo 302 del archivo, libro 63 de Molina de Segura, finca número 5.348, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de once millones de pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.577-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 286-72, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fernando Ruiz Cordones y su esposa, doña Romana Pérez Valentin, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Casa en la villa de Quintanar de la Orden, dando al frente del callejón de Filibús, número 8, que mide una superficie de 114 metros cuadrados y linda: Por la derecha, con casa de Manuel Novillo Galvez; por la izquierda, con Dolores Botija López-Brea, y por la espalda, con el resto del solar de donde ésta procede, sobre el cual, ocupando toda su superficie, con los mismos linderos y ajustándose al proyecto exigido, se ha construido una casa de dos plantas, con una vivienda en cada planta, a saber: La planta baja está compuesta de vestíbulo, comedor, dormitorio, otro dormitorio, cocina, aseo y pasillo, con una superficie útil de 55 metros 32 decímetros cuadrados, y la planta alta está compuesta de

vestíbulo comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y balcón, con una superficie útil de 62 metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 209.776,70 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo; y

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1972. El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—9.578-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis y encargado de éste número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1970, a instancia de don Pedro Zapatero Calleja, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don Luis Domínguez Cao, sobre pago de 230.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado don Luis Domínguez Cao en la adquisición de la parcela número 37 de la Urbanización «El Robledal», del término municipal de Villavilla, mediante documento privado celebrado con la Compañía Mercantil «El Robledal, S. A.» Se trata de una finca en forma cuadrangular con un cerramiento en fachada formado por pilastras y zócalo de fábrica de ladrillo enfoscado a la tirollesa y pintura a la cal con enrejado entre pilastras. El resto del cerramiento en los tres linderos restantes está compuesto de tubo y malla metálicos. En el interior de la parcela hay una construcción de una sola planta y piscina. La edificación se encuentra elevada aprovechando el desnivel del terreno, con lo cual el acceso por su fachada principal se efectúa mediante una pequeña escalera, se dedica a vivienda y garaje.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día diecinueve de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores la suma de cincuenta y seis mil ochocientos treinta y una pesetas veinticinco céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—La parcela de referencia se encuentra en el término de Villavilla (Madrid).

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.580-3.

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 430/1971, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Rincón Ordóñez, en garantía de un préstamo hipotecario por importe de 8.324.528,30 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Hacienda llamada «Los Lozanos», unidad orgánica de explotación, ubicada en los términos de Aracena e Higuera de la Sierra, que la componen las tres fincas siguientes:

a) Finca al sitio Sierra del Drago y Puerto de la Umbría, término de Higuera de la Sierra, compuesta de pastos, alcornoques, olivos y pinos, de cabida 32 hectáreas, 19 áreas. Linda: al Norte, con la de don Juan García Navarro, don Juan Escobar, don Julián Tejada y don Matías Pérez; al Este, con calleja de servidumbre y herederos de don Manuel Crespo; al Sur, el mismo y calleja de Higuera de Aracena, y Oeste, con la de don Manuel Rincón y calleja de servidumbre, límite entre los términos municipales de Aracena e Higuera.

b) Finca de pastos y hortalizas, alcornoques y olivos al sitio Los Lozanos, Anajarro y Agua Buena, término de Aracena, de caber 32 hectáreas, 78 áreas. Linda: al Norte, doña Angeles Martón y don Pablo Cañizares, camino viejo de la Higuera y calleja que conduce al camino de la Umbría; al Este, con parte de Los Lozanos en Higuera de la Sierra, fincas de don Nicolás Sánchez, doña Josefa Romero y los herederos de don Bernabé Rincón y don Rufino Garzón; al Sur, carretera de Sevilla, finca de doña Amparo González y herederos de don Francisco Manzano y don Pablo Cañizares, y al Oeste, con la de don Pablo Cañizares y don Casiano Pérez.

c) Finca de olivos y huerta de regadío, al sitio de Las Chanecas, término de Aracena, de cabida seis hectáreas, 44 áreas. Linda: al Norte, con finca de don Nicolás Sánchez, don Cecilio Romero y don Ignacio Martín; al Sur, de don José María Ordóñez; al Este, con finca de don Matías y don Juan Pérez, y al Oeste, con calleja de vecinos. Tiene una casa con corral.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones de pesetas.

2.ª Un monte de enconas, alcornoques y tierras calmas, al sitio del Vaquero, barranco del Tizón, término de Zufre, de cabida 32 hectáreas, 20 áreas, y linda: al Norte, Este y Sur, con finca de herederos de don Pedro Girón, y al Oeste, con la de doña Dolores Ordóñez Garzón.

Tasada a dichos efectos en dos millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que por ser tercera subasta, saldrán las fincas sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, digo y que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunaegui y Pavia.—El Secretario.—9.611-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital número veintiuno, en los autos de mayor cuantía en periodo de ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», contra doña Rosario Fernández Mayo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

«Tienda número uno o izquierda de la casa en esta capital, calle de Gutiérrez Solana, número tres. Dicha tienda está situada en la planta baja, con un anexo en la de sótanos a la izquierda entrando a la finca. Se compone de un local diáfano en planta baja y otro local diáfano y un cuarto de aseo en planta de sótanos. Tiene dos huecos a la calle de Gutiérrez Solana y uno a la de Marceliano Santamaría. Su acceso se efectúa exclusivamente por la calle. Sus linderos son: En planta baja, frente, calle de Gutiérrez Solana; izquierda, calle de Marceliano Santamaría; derecha, tienda número dos de esta misma casa; fondo, patinillo de ventilación y testero de la finca que la separa de la casa número seis de la calle de Marceliano Santamaría. En planta de sótanos: frente o izquierda, muros de fachada a las calles de Gutiérrez Solana y Marceliano Santamaría, respectivamente; derecha, sótano de la tienda número dos, y fondo, patinillo de ventilación y testero de la casa que la separa de la número seis de la calle Marceliano Santamaría. Ocupa una superficie total de ciento sesenta y siete metros diez decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados a la planta baja y ochenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados a la de sótano; pero en realidad, según reciente medición, tiene una superficie construida de ciento noventa y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que corresponden noventa y seis metros veintiocho decímetros cuadrados a cada planta, y una superficie útil de ciento setenta y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, de la que corresponden ochenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja y ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados a la planta de

sótano. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros treinta centésimas por ciento. La casa de que forma parte física la descrita tienda; su solar ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la citada calle de Gutiérrez Solana; derecha, entrando, al Este, con la calle de Santo Domingo de Silos; izquierda, al Oeste, con calle de Marceliano Santamaría, y fondo, al Norte, con finca número 10.918, de la sección segunda, y con la finca número 10.908, de la sección segunda, ambas del Registro número seis.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dos millones trescientas un mil treinta y cinco pesetas, en que la referida tienda ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—2.568-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32, accidentalmente número 28 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169 de 1972, a instancia de «Crecom, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Olmedo, sobre reclamación de 26.400 pesetas, en cuyos autos por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

Un coche marca «Simca 1.200», matrícula MA-90.338.

Una máquina registradora.

Una máquina para hacer café, cuatro portas.

Un televisor «Fercu» de 23 pulgadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 168.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con ocho días de antelación, expido el presente, dado en Madrid a 27 de julio de 1972.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—2.610-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 677 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Alimentación Racional, S. A.» (ALRASA), calle Arquitecto Berge, 7, de Jaén, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por cuantía de 2.447.368 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término legal correspondiente las siguientes fincas, hipotecadas al demandado.

En Jaén:

1.ª Fábrica de piensos compuestos en la carretera de Madrid, hectómetro 2,90 del kilómetro 332 de dicha carretera, conocida también oficialmente por la de Bailén a Motril, término municipal de Jaén, con la extensión superficial de dos mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y que consta de tres naves, almacenes, dos habitaciones para oficina y servicios para el personal y una vivienda para el encargado de la fábrica, compuesta de dos dormitorios, comedor y cocina. Linda: Al frente, Este, con la carretera de Madrid; al Norte, derecha, entrando, con finca de doña Mariana López-Vidal, viuda de Zamora, e hijos, y por la izquierda, Sur, y espalda, Oeste, con finca de don Antonio de la Casa Ortega, y también linda: por la derecha, entrando y frente, con casas propias de la Sociedad ALRASA. Título: Según certificación del Registro de la Propiedad de Jaén de fecha 9 de mayo de 1967 la finca descrita consta inscrita a favor de la Sociedad mercantil anónima denominada «Alimentación Racional, S. A.», por declaración de obra nueva realizada a sus expensas en escritura otorgada en Jaén el 28 de enero de 1963 ante el Notario don Carlos Pando Muñoz, realizada sobre el resto de un solar o haza de tierra de secano que dicha Sociedad adquirió por compra a don Antonio de la Casa Ortega en escritura otorgada en Jaén el 6 de agosto de 1962 ante el propio Notario, señor Pando Muñoz. Inscrita al folio 17 del tomo 1.071, libro 470, finca número 21.631, inscripción 3.ª

2.ª Edificio situado en la capital de Jaén, en la carretera de Madrid, al sitio conocido por Llano del Marqués, paraje Cruz de la Vega, con la extensión superficial de ciento diecisiete metros, que consta de un portal común, comedor-estar, cocina, despensa, aseos, patio de luces, dormitorio principal y dos pequeños dormitorios. Linda: Al frente, con la carretera de Madrid; por la derecha, entrando, con terrenos de la señora viuda de Zamora e hijos; por la izquierda, con el resto de la finca principal, y por la espalda, con dicho resto. Para su debida localización dentro del paraje y sitio donde se encuentra construido este edificio se hace constar que es el kilómetro 332, hectómetro 2,90, de la carretera de Madrid, oficialmente llamada de Bailén a Málaga. Título: Según la expresada certificación del Registro la finca descrita consta inscrita a favor de la Sociedad mercantil anónima «Alimentación Racional, S. A.», por declaración de obra nueva realizada a sus expensas, acogidas a los beneficios de la Ley sobre Viviendas de Renta Limitada subvencionadas, en es-

critura otorgada en Jaén el 19 de noviembre de 1962 ante el Notario señor Pando Muñiz, sobre un trozo de terreno que en la misma escritura segregó la indicada Sociedad de un haza de tierra de secano que había adquirido por compra a don Antonio de la Casa Ortega en escritura otorgada en Jaén el 6 de agosto de 1962 ante el repetido Notario, señor Pando Muñiz. Inscrita al folio 35 vuelto, tomo 1.071, libro 470, finca número 21.637, inscripción 2.^a

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.^a

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de tres millones doscientas noventa y seis mil pesetas, respecto de la primera finca, número 21.631, y el de trescientas treinta y nueve mil pesetas en cuanto a la segunda finca número 21.637, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma para cada una de ellas.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Valentín Sama.—9.577-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Alvarez Secades y doña María Teresa Naves Cañal, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

«Número tres.—Piso primero, letra A, de la casa en construcción, sin número de gobierno, sita en la calle Postigo Bajo, de esta ciudad de Oviedo; que ocupa una superficie construida aproximada de ciento once metros y tres decímetros cuadrados, destinado a vivienda, distribuida en hall, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo; y en su proyección vertical linda, al frente o Norte, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, edificio de las Escuelas municipales y con patio de luces, y a la izquierda, con el piso primero, letra D, y con la caja de escalera, y al fondo, en parte con dicho piso primero, letra D, con la caja de escalera, por donde tiene su acceso, y con el piso primero, letra B, así como con

el patio de luces. Le es inherente y accesoria una de las carboneras proyectadas para el total del edificio. Se le atribuyó, a efectos de cargas y beneficios en relación con el total valor del inmueble, una cuota de participación de tres enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.395, libro 766, folio 11, finca 2.351, inscripción 2.^a, valorada en 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

4. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, 23 de junio de 1972.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—2.592 3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Francisco Paula de los Riscos, mayor de edad, casado, delincaente, vecino de Málaga, con domicilio en calle plaza de Toros Vieja, número 18, edificio Torre del Carmen, planta 11, puerta octava, en reclamación de trescientas treinta mil seiscientos pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes hipotecados:

a) Parcela número cinco del polígono uno, cultivo regadío huerta, clase primera, paraje hoy de Triviño, término municipal de Yunquera, de cabida de una hectárea, seis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con huerta de don Cristóbal Benítez Garcés; al Sur, con huertas de don Miguel Pérez y don Francisco Abela de los Riscos; al Oeste, con casas de calle Cerecillo, y al Este, con las casas números dieciséis y dieciocho de la calle Tenorio, propia del señor Sola de los Riscos.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de ciento veinticinco mil pesetas.

b) Casa situada en la calle Tenorio, donde está marcada con el número dieciocho, antes con el doce, de la villa de Yunquera; linda: por la derecha entrando, con casa propiedad de don Miguel Pérez; por la izquierda, con la número dieciséis de la misma calle, propia del señor Sola de los Riscos, y por el fondo, con huerto propiedad del señor Sola de los Riscos. Tiene una extensión superficial de unos trescientos cincuenta metros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta de la misma el de ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

c) Olivar situado en la villa de Yunquera, en el lugar conocido por Cuesta de la Encina, linda: al Norte, con finca denominada Cortijo Quinto; al Sur, con finca de don José Perea Anaya; al Este, con camino Real de El Burgo; y al Oeste, también el camino de El Burgo y la finca nombrada Quinto. Tiene una superficie aproximada de seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas.

Servirá de tipo para la sumasta de la misma el de sesenta y dos mil seiscientas pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 62, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, los que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ronda a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón. 9.505-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de Andalucía, S. A., representado por don Manuel Camino Cortés, contra doña Rosario Martínez, digo, Rodríguez Calvo, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo del avalúo y por el término de veinte días las siguientes fincas:

«Casa en Los Palacios, plaza de España, antes de la Constitución, 24. Inscrita al tomo 517, libro 107, folio 206, finca 62 cuadruplicado, inscripción 20. Su valor: 400.000 pesetas.

Casa en Los Palacios, en plaza de España, antes de la Constitución, número 25, que mide un área de 400,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 544, libro 113, finca 166, folio 154, inscripción sexta. Su valor es 500.000 pesetas.

Suerte de tierra con plantía de olivar y viña en término de Los Palacios, pago de Cisman y Ahijadero, de dos fanegas, equivalente a una hectárea 18 áreas y 94 centiáreas. Inscrita al tomo 439, libro 88, folio 41, finca 3.198, inscripción sexta. Su valor: 55.000 pesetas.

Suerte de tierra calma y viña en término de Los Palacios, dehesa de Cisman y Ahijadero, de dos fanegas, equivalente a 1,1895 hectáreas. Inscrita al tomo 140, libro 24, folio 54 vuelto, finca 1022, inscripción quinta. Inscrita. Su valor: pesetas 55.000.

Suerte de tierra calma en término de Los Palacios, en la dehesa de Cisman, de una fanega, equivalente a 59 áreas 47

centiáreas. Inscrita al tomo 167, libro 30, folio 194, finca 1290, inscripción cuarta. Su valor: 20.000 pesetas.

Suerte de tierra calma en término de Los Palacios, en la dehesa de Cisman, de una fanega, equivalente a 59 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 538 (folio 112), libro 112, folio 204 vuelto, finca 4170, inscripción tercera. Su valor: 20.000 pesetas.

Suerte de tierra con plantía de olivar y viña al sitio de Cisman, de dos fanegas, equivalente a 1.18195 hectáreas. Inscrita al tomo 517, libro 107, folio 222, finca 3953, inscripción sexta. Su valor: pesetas 37.000.

Suerte de tierra de frutales y viña al sitio dehesa de Cisman, de cabida 0,1487 hectáreas. Inscrita al tomo 284, libro 52, folio 213, finca 2128, inscripción octava. Su valor: 7.500 pesetas.

Suerte de tierra en dicho término, pago de Cisman, de una fanega, equivalente a 0,5947 hectáreas. Inscrita al tomo 431, libro 86, folio 170, finca 3141, inscripción quinta. Su valor: 17.500 pesetas.

Otra suerte de tierra en dicho término, al sitio de Cisman y Ahijadero, de una fanega, equivalente a 0,5947 hectáreas. Inscrita al tomo 595, libro 124, folio 31 vuelto, finca 4831, inscripción cuarta. Su valor: 17.500 pesetas.

Suerte de olivar situada en dicho término, que formó parte de la hacienda denominada «El Letrado», de cinco hectáreas 84 áreas y 89 centiáreas. Inscrita al tomo 687, folio 96, finca 5833, inscripción primera. Su valor: 250.000 pesetas.

Casa número siete de la calle Duquesa, de Los Palacios, con superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 600, folio 92, finca 4902, inscripción tercera. Su valor: 75.000 pesetas.

Suerte de tierra con cepas de viñas y árboles frutales en la dehesa de Cisman y Ahijadero, de 14 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 587, folio 8 vuelto, finca 4704, inscripción sexta. Su valor: 7.500 pesetas.

Casa habitación marcada con el número seis moderno de la calle de Miguel de Murube, de la villa de Los Palacios, que mide 1.506 metros con 40 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 587, libro 182 de Los Palacios, folio 205, finca 4744, inscripción sexta. Su valor: 750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día veintisiete de septiembre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Cibaxa, sin número.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado el diez por ciento del tipo de avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mentados tipos; que quedan subsistentes las cargas y gravámenes que pudieran tener las descritas fincas de carácter preferente, y que tienen de manifiesto en esta Secretaría la certificación correspondiente, obrante en los autos.

Dado en Utrera a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. Augusto García Gago.—El Secretario.—2.570-3.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro y desempeñando este del número dos de la ciudad de Valladolid y su partido por ausencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra bienes hipotecados por don Roberto Vitores Centeno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

esta capital, titular de la cafetería-restaurante «Dimol», sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble objeto de la hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

Bien objeto de subasta

«Parcela de terreno en esta ciudad al pago de Arca Reales, en el kilómetro 187 de la carretera de Valladolid-Madrid. Ocupa una superficie de 816,32 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha carretera, que une franja de terreno de la finca matriz, destinada a servidumbre de paso; por la derecha entrando, desde dicha carretera por el Norte, y por el fondo u Oeste, con finca de don Ramón Laherranz, y por el Sur o izquierda entrando, con destio de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.241, folio 112; sobre esta finca está construido el edificio destinado a bar restaurante, de unos 110 metros cuadrados.» Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento setenta y un mil setecientas cuarenta pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de segunda subasta. Se tendrá en cuenta en su caso lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.252-E.

El Magistrado don José María Álvarez Terrón hace saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valladolid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1971, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Fernando Zabala Val sobre realización de crédito hipotecario en cuantía de 288.183 pesetas por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por pujas a la llana y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias que al final se expresan:

Inmueble hipotecado

«Vivienda letra C de la plaza octava de viviendas de la casa número 55 del paseo de Zorrilla, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 93 metros y 43 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva es el tipo F. Linda: Frente, carbo-

neras de la misma planta, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de igual planta; derecha, entrando, el paseo de Zorrilla y patio de luces; izquierda, patio de luces, antes Raimundo Arribas, y fondo, de José Escudero e Hipólito Redondo. Le corresponde una carbonera sita en la misma planta. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,73 por 100. Inscrita al tomo 1.137, folio 99, finca 33.066. Forma parte integrante de la casa siguiente: Casa en Valladolid, en el paseo de Zorrilla, número 55, compuesta de planta baja para local comercial y de nueve plantas altas, con seis viviendas en cada planta, lo que hace un total de 54 viviendas. Su medida superficial es de 1.507 metros y 17 decímetros cuadrados, todos edificadas en planta baja, teniendo tres patios de luces sobre la cubierta de dicha planta baja, que son predios sirvientes de luces de las viviendas respectivas.»

Tasada la referida vivienda, a efectos de subasta, en la cantidad de 460.500 pesetas.

Advertencias

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 345.375 pesetas, importe del 75 por 100 de la valoración del inmueble hipotecado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1972. El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario, P. S., José María Fernández Lozano.—5.251-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

OSORIO MENENDEZ, Fermín; de cuarenta y seis años, casado, natural de Gijón, vecino de Cuero, hijo de Fermín y de Angelina, últimamente interno en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo; procesado en sumario número 67 de 1971 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Grado dentro del término de diez días.—(6.329.)

QUEVEDO ROMERO, Manuel; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Manzanares, casado, viajante, de treinta años, domiciliado últimamente en Manzanares, calle Molino de Viento, 65; inculcado en diligencias previas número 37 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera dentro del término de diez días.—(6.334.)